



SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

En la Ciudad de México, siendo las 13:22 horas del 05 de abril de 2024, se reunieron vía remota, estando presentes los siguientes servidores públicos: Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno del organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); como integrantes de la Junta de Gobierno, Dr. Jorge Alcocer Varela, Secretario de Salud; Mtro. Abraham Alanís Cardoso, Coordinador de Proyectos para el Fortalecimiento de Infraestructura Social, en representación de la C. Ariadna Montiel Reyes, Secretaria del Bienestar; Lic. Alejandro Salafranca Vásquez, Jefe de la Unidad de Trabajo Digno en representación del Mtro. Marath Baruch Bolaños López, Secretario del Trabajo y Previsión Social; Lic. Borsalino González Andrade, Director de Administración; Dra. Célida Duque Molina, Directora de Prestaciones Médicas; Mtro. Eliécer Moreno Peralta, Titular de la Unidad de Operación Financiera en representación del Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo, Director de Finanzas; Lic. Javier Guerrero García, Director de Operación y Evaluación, estos cuatro últimos pertenecientes al Instituto Mexicano del Seguro Social; como invitado permanente el Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi, Director General de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); invitados de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); Mtro. Bladimir Martínez Ruíz, Titular de la Unidad de Planeación Estratégica y Coordinaciones Estatales; Dr. José Enrique Pérez Olguín, Coordinador de Planeación Estratégica y Dra. Luz Arlette Saavedra Romero, Coordinadora de Primer Nivel de Atención de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); Dr. David Eleuterio Hernández Vera, Comisario Público Suplente del Comisario Público Específico "B" de la Secretaría de la Función Pública e integrante del Órgano de Vigilancia del IMSS-BIENESTAR, así como el Lic. Juan Carlos Cardona Aldave y el Lic. Miguel Bautista Hernández, como Secretario Técnico y Prosecretario de la Junta de Gobierno de Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR, respectivamente, a fin de desahogar el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del día.
3. Solicitud de acuerdos a la Junta de Gobierno.
 - 3.1 Presentación y en su caso, aprobación de las Reglas de Operación del Programa "La Clínica es Nuestra".

1. Verificación del quórum legal.-----

Hecho lo anterior, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, solicitó al Lic. Juan Carlos Cardona Aldave Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, tomar lista de asistencia de los integrantes de la Junta de Gobierno del IMSS-BIENESTAR, en los términos siguientes:-----

LISTA DE ASISTENCIA

| No. | Nombre | Cargo | Carácter en la Junta de Gobierno |
|-----|------------------------------------|--|----------------------------------|
| 1 | Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto | Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) | Presidente |
| 2 | Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela | Secretario de Salud | Integrante titular |





SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

| No. | Nombre | Cargo | Carácter en la Junta de Gobierno |
|-----|--------------------------------------|--|----------------------------------|
| 3 | Mtro. Abraham Alanís Cardoso | Coordinador de Proyectos para el Fortalecimiento de Infraestructura Social en la Secretaría de Bienestar | Integrante suplente |
| 4 | Lic. Alejandro Salafranca Vásquez | Jefe de la Unidad de Trabajo Digno de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social | Integrante suplente |
| 5 | Mtro. Aliécer Moreno Peralta | Titular de la Unidad de Operación Financiera del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) | Integrante suplente |
| 6 | Dra. Célida Duque Molina | Directora de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) | Integrante titular |
| 7 | Lic. Javier Guerrero García | Director de Operación y Evaluación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) | Integrante titular |
| 8 | Lic. Borsalino González Andrade, | Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) | Integrante titular |
| 9 | Dr. David Eleuterio Hernández Vera | Comisario Público Suplente del Comisario Público Específico "B" de la Secretaría de la Función Pública | Órgano de Vigilancia |
| 10 | Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi | Director General de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) | Invitado permanente |
| 11 | Lic. Juan Carlos Cardona Aldave | Secretario Técnico de la Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) | Secretario Técnico |
| 12 | Lic. Miguel Bautista Hernández | Coordinador de Transparencia y Vinculación de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) | Prosecretario |

Una vez comprobada la asistencia de los integrantes de la Junta de Gobierno del IMSS-BIENESTAR, se tomó el siguiente acuerdo: -----

"Acuerdo 7º.E.01/0424.R: La Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, con fundamento en los artículos 17, 18 y 20, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 10, 11 y 13, del Decreto por el que se crea el organismo

8





SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

*público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), **TOMA CONOCIMIENTO** de la participación de ocho de sus integrantes de dicho Órgano de Gobierno en la Séptima Sesión Extraordinaria 2024, con lo que se cuenta con el quórum legal para sesionar."*

2. Propuesta del Orden del día.

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, cedió la palabra al Lic. Juan Carlos Cardona Aldave, quien dio lectura al Orden del día a desahogar en la presente Sesión Extraordinaria, y preguntó si existe algún comentario al respecto, por lo que al no existir ninguno, solicitó la aprobación por parte de los miembros presentes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, el cual fue aceptado en sus términos, generando por unanimidad el siguiente acuerdo:

"Acuerdo 7º.E.02/0424.R: La Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, con fundamento en los artículos 17, 18 y 20, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 10, 11 y 13, del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) **APRUEBA** el Orden del día de su Séptima Sesión Extraordinaria 2024."

3. Presentación y en su caso aprobación de la Solicitud de Acuerdos a la Junta de Gobierno:

3.1 Presentación y en su caso, aprobación de las Reglas de Operación del Programa "La Clínica es Nuestra"

Continuando con el desahogo del Orden del día, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, cedió la palabra al Dr. José Enrique Pérez Olguín, Coordinador de Planeación Estratégica y a la Dra. Luz Arlette Saavedra Romero, Coordinadora de Primer Nivel de Atención del IMSS-BIENESTAR para exponer el punto, en uso de la palabra el Dr. José Enrique Pérez Olguín, mencionó que:

"La Clínica es Nuestra" es un Programa de subsidios directos a las Unidades de Salud de Primer Nivel (USPN) que opera con base en la acción comunitaria y privilegia la confianza en las personas que participan en el Programa.

Para el funcionamiento del Programa las comunidades se organizan en Comités de Salud y Bienestar (COSABI), en donde sus nueve integrantes son responsables de identificar las necesidades de las unidades de salud en materia de conservación, mantenimiento y equipamiento básico, ejercicio de los recursos; así como la supervisión de las mejoras a las unidades de salud y comprobación de los recursos.

El objetivo conforme al proyecto de las "Reglas de Operación" es mejorar las condiciones de los establecimientos de primer nivel destinados a la prestación ambulatoria de servicios de salud para las personas sin seguridad social, mediante la rehabilitación, equipamiento y/o mantenimiento de las USPN por conducto de los COSABI, esto para incrementar la calidad en la atención que brindan estas unidades.

Mencionó las instituciones participantes dentro del Programa Presupuestario: los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR, serán los responsables de la ejecución del Programa y de los recursos que se le asignen al mismo, serán la instancia normativa y de consulta que interpretará las "Reglas de Operación" y sus determinaciones serán de observancia obligatoria para todas las instancias





SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

participantes del Programa "La Clínica es Nuestra". -----
El IMSS-BIENESTAR, también es una institución participante, sus Unidades de Salud de Primer Nivel forman parte del conjunto de beneficiarios de los subsidios dado que son prestadores de servicios para personas sin seguridad social. -----

Participa también la Secretaría de Bienestar quien colabora con el IMSS-BIENESTAR en la implementación del Programa previo a la suscripción del "Convenio de Colaboración" respectivo, en el término de los facilitadores, es decir, la Secretaría de Bienestar acompaña a las comunidades para que todos los integrantes de los COSABIS puedan ejercer las asambleas, instituir las y después darle seguimiento al propio Programa. -----

Participa también el Banco del Bienestar como prestador de servicios de Banca Social y financieros para la dispersión de los Subsidios a los COSABI. -----

A los "Beneficiarios" del Programa se les clasificará como población objetivo y son las USPN que forman parte del IMSS-BIENESTAR y de Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR, programadas para ser intervenidas con acciones de Conservación; Mantenimiento; Rehabilitación y Equipamiento durante el ejercicio fiscal 2024 a través de subsidios de "La Clínica es Nuestra". -----

Los Beneficiarios son el subconjunto de la población objetivo que, adicionalmente, colaboran con la implementación del MAS-BIENESTAR; verificarán el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad para ser intervenidas en el ejercicio fiscal 2024 a través de los subsidios del programa. El Padrón de Beneficiarios será integrado por el IMSS-BIENESTAR a partir de la normatividad establecida en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento y el Acuerdo que se emita, de conformidad con los lineamientos para la integración del padrón. -----

Es importante mencionar que el Programa "La Clínica es Nuestra" se activará en los 27 Estados en los que tiene presencia Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR y el Programa IMSS-BIENESTAR del IMSS Ordinario, beneficiando a un total de 11,913 unidades de salud de primer nivel, las cuales se han dividido por números de consultorios: 1 y 2 consultorios, 3 a 5 consultorios, 6 a 9 consultorios y 10 o más consultorios y Centros de Salud con Servicios Ampliados, para que con base a esta división se pueda hacer una dispersión de recursos proporcional al número de consultorios. -----

Así mismo, dentro de las unidades de primer nivel, se identifica una infraestructura básica conformada por: Consultorio de medicina general; Consultorio de medicina preventiva y vacunación; Consultorio de estomatología; Sala de espera y baño; área destinada y acondicionada para la vivienda del médico pasante de servicio social. El Programa tendrá una incidencia en mejorar la infraestructura en cualquier área de las clínicas de Primer Nivel y que también se pueda realizar la compra de equipamiento y de mobiliario directamente por medio de las comunidades para el mejoramiento de las unidades. -----

Para dar continuidad a la presentación, la Dra. Luz Arlette Saavedra Romero, Coordinadora de Primer Nivel de Atención del IMSS-BIENESTAR, señaló que parte del universo en donde se encuentran ubicadas las Unidades de Salud residen en diferentes municipios que, de acuerdo con la clasificación de CONEVAL, el índice de rezago social va desde alto hasta muy bajo. La importancia de estos datos es para poder identificar las áreas a las que se tiene que atender y dar el apoyo y fortalecimiento a la infraestructura de equipamiento, al mobiliario de estas Unidades de Salud ya que atienden estas poblaciones. La gráfica del lado izquierdo muestra como está por municipio el índice del rezago social definido por el CONEVAL, mismo que se mide por cinco indicadores: Rezago educativo; Acceso a los servicios de salud; Acceso a los servicios básicos en la vivienda; y la calidad y los espacios en la misma. El color más intenso en la gráfica representa un muy alto rezago social, mientras que el color más claro, representa bajo o muy bajo rezago social. Del lado derecho podrán observar todas las Unidades que se han transferido de las 23 Entidades Federativas a Servicios de Salud IMSS-





SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

BIENESTAR, de las que se podría decir que es una gran cantidad, pero no necesariamente estamos tal vez cubriendo todas, ya que tenemos algunas áreas de oportunidad para reforzar, pero si estamos viendo que con el fortalecimiento de estas unidades se dará respuesta a las necesidades de la población en temas de su salud y de su enfermedad.

También el Programa "La Clínica es Nuestra" incluye cinco principios elementales que deben identificar: Autogestión comunitaria; Toma de decisiones; Trabajo colectivo; Reactivación de economía local y Transparencia.

Estos elementos son clave para poder activar a la comunidad y que la comunidad sienta propio el Programa y sienta propias las decisiones que se van a tomar ya que esas clínicas son de ellos y ellos recibirán los beneficios.

Así mismo, el Comité de Salud y Bienestar, son personas de la comunidad que participan de forma voluntaria y solidaria en la implementación de estrategias que IMSS-BIENESTAR desarrolla en favor de la salud de las personas y de la comunidad. El Comité se conforma de la siguiente manera: Presidente; Secretario Técnico; Tesorera y cinco vocales: de Salud, de Educación para la Salud, de Nutrición y Disciplina Deportiva, de Sanearamiento y de Contraloría Social y Aval Ciudadano y de Transparencia.

Es importante subrayar que todos los integrantes deben ser integrantes de la comunidad, sin embargo, la figura del Secretario Técnico podrá ser parte de la Unidad de Salud de Primer Nivel para dar asesoría del diagnóstico de lo que requiera la Unidad, aunque va a existir una persona que facilite toda la información por parte de Bienestar.

Así mismo, presenta el ejemplo de la tarjeta que se entregará a la persona que fungirá como Tesorera del COSABI, en donde se depositará el recurso. La utilización de los recursos contará con tres fases de dispersión de recursos: Del 03 al 30 de junio de 2024, a las Unidades de 1 y 2 núcleos, Unidades de 3 núcleos rurales (rezago social) y UMR estrato rural; del 01 al 30 de julio de 2024, a las Unidades de 3 núcleos estrato urbano y del 01 al 15 de agosto de 2024, a las Unidades de 4 o más núcleos, CESSA y UMR estrato urbano.

El costo estimado del Programa sin costos indirectos es el siguiente:

| Tipo de Unidad | IMSS Bienestar+PIB | Costeo por unidad | Total |
|--|--------------------|-------------------|---------------------------|
| 1 y 2 consultorios | 8,176 | \$400,000.00 | \$3,270,400,000.00 |
| 3 a 5 consultorios | 2,043 | \$600,000.00 | \$1,225,800,000.00 |
| 6 a 9 consultorios | 450 | \$800,000.00 | \$360,000,000.00 |
| 10 o más consultorios | 946 | \$1,000,000.00* | \$946,000,000.00 |
| Centros de Salud con Servicios Ampliados | 298 | \$1,200,000.00* | \$357,600,000.00 |
| Total | 11,913 | | \$6,159,800,000.00 |

Sin embargo, aún se encuentra pendiente de identificar lo que se va a apoyar; así como definir el catálogo de las adecuaciones que se pueden realizar en cada Unidad como: Pintura con nueva imagen; Impermeabilizante; Instalaciones eléctricas (lámparas interiores y exteriores, red eléctrica); Instalación hidráulica (cisternas, aljibes, tinacos, red de agua); Instalación sanitaria (red drenajes, registros sanitarios, muebles de baño); Acabados (pisos, aplanados, pintura, plafones); Aire





SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

acondicionado (minisplits y ventiladores); Pozos de agua; Techumbre en exteriores; Bardas perimetrales (puertas, zaguanes, rejas, mallas) y Adecuación de Espacio para farmacia, entre otros. - Las Reglas de Operación, establecen que no se podrán realizar acciones de infraestructura que modifiquen la Cartera de Servicios.

En el tema de Proyectos de Equipamiento Médico e instrumental se requiere: Fonodetector de latidos fetales; Esterilizador de vapor autogenerado de mesa; Estuche de diagnóstico; Lámpara de exploración; Termómetros digitales; Negatoscopio; Oxímetro de pulso; Baumanómetro; Estetoscopio; Electrocardiógrafo digital portátil; Set de instrumental para sutura completo; Set de instrumental para curaciones; Set de instrumental para revisión uterina; Torundero con tapa de acero; Estetoscopio Pinard; Porta abatelenguas y Set de instrumental para atención de parto, entre otros.

En cuanto al tema de Proyectos de Mobiliario, se requiere: Porta Rotafolio y Pizarrón; Soporte para televisión; Pantalla LED, Anaquel para carga pesada; Archiveros; Bancas tándem; Botes de campana; Cesto de basura; Escalerilla de 3 peldaños; Escritorio; Extintor; Silla secretarial; Silla ergonómica; Infantómetro; Banco giratorio; Báscula con estadímetro; Báscula para bebé; Bote sanitario con pedal; Estante para guarda estéril; Lavabo Pasteur de 30 cm; Mesa de trabajo; 120 cm; Mesa de exploración universal; Mesa para exploración pediátrica; Mesa Mayo; Mesa Pasteur; Vitrina para instrumental; Vitrina para medicamentos; Termo para vacunas y Botiquín, entre otros.

Es importante comentar que estos son los insumos que más hacen falta en las unidades y el Programa permitirá atender estas necesidades, de manera general, se les estará apoyando a través de guías, un instrumento para la detección de estas necesidades, apoyados por el personal de salud para identificarlas y también identificar y focalizar sus prioridades para acoplarse al monto que les corresponde.

El Lic. Juan Carlos Cardona Aldave, agradeció lo expuesto y preguntó si existían comentarios al respecto, sin que los presentes tuvieran observaciones, sometió el tema a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto para su aprobación, generando por unanimidad el siguiente acuerdo:

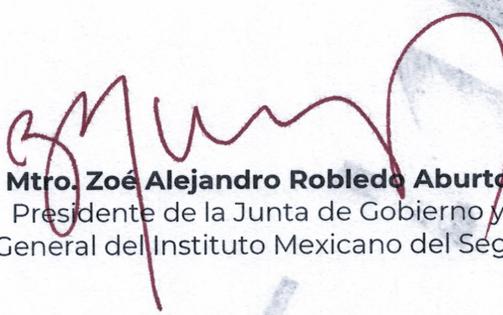
“Acuerdo 7ª.E.3.1/0424.R: La Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con fundamento en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como artículo 11, fracción II del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); APRUEBA las Reglas de Operación del Programa S313 “La Clínica Es Nuestra”, para el Ejercicio Fiscal 2024.”

Hecho lo anterior, y agotados todos los puntos del Orden del día, el Lic. Juan Carlos Cardona Aldave, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, agradeció a los presentes su asistencia y dio por concluida la Séptima Sesión Extraordinaria 2024 de la Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), siendo las 13:40 horas del 05 de abril de 2024.





SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).



Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto

Presidente de la Junta de Gobierno y
Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social



Lic. Juan Carlos Cardona Aldave
Secretario Técnico



Lic. Miguel Bautista Hernández
Prosecretario y Coordinador de
Transparencia y Vinculación de Servicios de
Salud del Instituto Mexicano del Seguro
Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)



STREET PHOTO